

178

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo N° 2017-01362-22

Atendiendo lo solicitado, en los términos del canon II del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, *se ordena a secretaria remitir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – zona sur, el oficio No. 10407 de febrero 25 de 2020, con copia a la parte demandada interesada abogada Luisa Johana Franco Esquivel.*

Cúmplase,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ
